

**V REUNION SOBRE ASPECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES  
DE BANCA CENTRAL**

CEMLA, México D.F. 1998

**¿CUANTO REQUIERE DE CAPITAL UN BANCO CENTRAL?**

**PROPUESTA DEL NIVEL DEL CAPITAL DESDE LA PERSPECTIVA ECUATORIANA**

**PRESENTACION**

Definir un nivel de capital ideal para banca central, constituye una amplia indagación de las complejidades que tiene su estructura en los órdenes macroeconómico, jurídico y financiero, que se enmarcan dentro de la individualidad de cada país, de su realidad socio-económica y política y de su estructura jurídica, de ahí que el sólo hecho de establecer el concepto de "capital" trae consigo tantas connotaciones como amplia es su evolución histórico-económica, que hace que este concepto, sea un concepto dinámico.

Por estas razones un nivel adecuado de capital requiere de la conjunción de varios áreas del conocimiento en un enfoque multidisciplinario, por los efectos colaterales que tiene su definición, si esta se orienta desde una sola perspectiva.

El objetivo de este Documento es el de presentar dos alternativas de cálculo del nivel de capital de banca central, que constituyan formulaciones básicas: la primera, desde el punto de vista del concepto de Patrimonio Técnico, y la segunda, desde la perspectiva de la relación Reserva Monetaria Internacional y Base Monetaria..

Para ello ha sido necesario partir de los antecedentes históricos, de su estructura jurídica, de un análisis de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, a fin enlazar estos antecedentes con un breve diagnóstico de situación, el que constituye el elemento coadyuvante de la propuesta que estamos presentando con la salvedad de que, aun cuando la solución al interrogante de cuál debe ser un nivel adecuado de capital de banca central es multidisciplinario, al menos deben dejarse enunciadas alternativas de estructura básicas a ser discutidas en la reunión de áreas contables de bancos centrales.

**¿CUANTO REQUIERE DE CAPITAL UN BANCO CENTRAL?**

**PROPUESTA DEL NIVEL DEL CAPITAL DESDE LA PERSPECTIVA ECUATORIANA**

**INTRODUCCION AL SIGNIFICADO DE CAPITAL DE UN BANCO CENTRAL**

El capital y reservas de un banco central puede definirse convencionalmente, al igual que lo que este término constituye para una empresa en marcha, como el monto directamente invertido por los accionistas, más las reservas legales, estatutarias y facultativas y más los resultados acumulados de la gestión de los diferentes períodos.

Sin embargo, para tratar sobre el tema del capital de banca central es importante particularizar el caso de cada banco, puesto que sus antecedentes históricos, su estructura jurídica y su contexto actual marcan una diferencia de definición entre lo que es para un banco central el concepto de "capital" y lo que ello significa para otro banco central, aun cuando existan objetivos en su mayoría comunes a nivel mundial.

El presente trabajo, se concentra en la importancia del capital de banca central desde la perspectiva ecuatoriana. Presenta en una Primera Sección el análisis de la importancia del capital a partir de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, enlazado este análisis con su rol de agente fiscal del gobierno ; a partir de estos postulados

básicos, se trata en una Segunda Sección de los antecedentes históricos y de la estructura jurídica y financiera del Banco Central del Ecuador, para trazar finalmente en una Tercera Sección la propuesta de orden financiero en dos alternativas, cuyo objetivo es conducir a la búsqueda de un nivel óptimo de capital.

## **I. ANALISIS DEL CAPITAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

El principio, situado semánticamente como el fundamento de una ciencia, reside, en el caso de las ciencias financiero-contables, en la determinación de la estructura financiera y el consecuente ciclo de las operaciones de la entidad.

Para analizar desde esta perspectiva el caso del capital de banca central, hemos identificado principios que en mayor medida guardan relación con la importancia del capital.

En cada principio citado se presentará brevemente su correspondiente análisis.

### **1. PRINCIPIO DEL ENTE**

Ubicados en la teoría básica de la contabilidad financiera, la entidad es una unidad identificable, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los objetivos para los que fue creada.

A la contabilidad le interesa identificar la entidad que es independiente de otras entidades. Al respecto se utilizan para identificar una entidad dos criterios:

- a. Conjunto de recursos destinados a satisfacer una necesidad social con estructura y operación propios ; y
- b. Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Desde el punto de vista del Principio del Ente, no cabe mayor sustentación para demostrar que los bancos centrales deben mantener el cumplimiento de este postulado, pues su personería jurídica se respalda en una necesidad social, con estructura y operación propios, siendo el componente "capital" un elemento importante de su estructura y la base inicial y permanente de su operatividad.

Por coexistencia vital entre elementos integrantes de una entidad con o sin fines de lucro, a una estructura determinada corresponde un capital determinado, el cual, para asegurar su permanencia, debe ser alimentado con reservas y resultados positivos de su gestión y a falta de estos últimos, con recursos adicionales provenientes de accionistas.

En el caso de la banca central, los recursos provenientes del gobierno, destinados a cubrir resultados deficitarios se justifican plenamente, puesto que a más de ser su único accionista, la situación favorable o desfavorable que al cierre de un período refleje la gestión de la entidad, está estrechamente ligada con las políticas gubernamentales y con la realidad socio económica del país.

Cabe destacar en este principio el concepto de "independencia", concepto al que no basta la presencia de un marco legal adecuado, pues este por sí sólo funciona generalmente en países altamente desarrollados.

En países en desarrollo o con economías fuertemente recesivas se ha comprobado la discrepancia entre independencia legal y efectiva, en virtud de una relación casi directamente proporcional con la inestabilidad política, y su incidencia en la inestabilidad de los directorios y gerencias de los bancos centrales.

Si bien, el reforzamiento institucional de un banco central, entre cuyos elementos incidentes está un capital sólido, no garantiza un manejo de política monetaria, ideal, éste sí constituye un referente a través del cual la sociedad podría generar un compromiso hacia objetivos, por ejemplo de disminución del nivel inflacionario. Un banco central sólido, definitivamente sí influye en una respuesta más sensata de la sociedad, pues su posición patrimonial ofrece confianza a los agentes económicos.

## 2. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD DEL ENTE

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable o empresa en marcha.

La política de distribución de utilidades al gobierno, en relación con el Principio Básico de Continuidad del Ente se enlaza con el siguiente análisis: si la banca central es una entidad con finalidad social, sin fines de lucro, -aun cuando no debe perderse de vista la necesidad de resultados de gestión favorables- en el caso de bancos centrales de países en crisis, ¿estaría asegurada su continuidad, si de sus resultados positivos, en determinados casos precarios, cuando los hay, distribuye las utilidades a sus accionistas, en este caso al Estado ?.

De estar asegurada su supervivencia a través del recurso "capitalización", ¿es correcto en épocas de crisis recurrir permanentemente a los recursos del Estado ?.

Finalmente, los recursos de capitalización provenientes del gobierno, ¿son suficientes como para definir su solidez y no volverlo vulnerable a futuros cambios en su legislación que lo hagan dependiente de un organismo gubernamental ? ¿qué ocurriría en esos casos con el futuro de la economía de los países en permanente recesión ?

A estos interrogantes que nos plantea el Principio de Continuidad del Ente, caben las siguientes respuestas que las hemos enmarcado desde dos perspectivas : la jurídico-económica y la financiera que hace énfasis en el capital mínimo como elemento coadyuvante de su independencia operacional :

- Desde el punto de vista económico, la independencia de un banco central , según un ex-Director de Estudios en su Artículo "El Banco Central del Ecuador y su Autonomía", fundamenta su percepción de que ..." el dinero fluye en el corto plazo aunque en el largo plazo no tenga ningún efecto en las variables reales.

..., en el corto plazo, los gobiernos pueden verse tentados por razones electorales a estimular el crecimiento económico y el empleo a través de la política monetaria, aunque en el largo plazo, los efectos sean negativos, especialmente en términos de inflación.

- Desde el punto de vista financiero-contable, en cuanto al nivel mínimo del capital, que si bien no es determinante en un 100% de la independencia del Banco, sí ejerce una significativa influencia, los bancos centrales deben mantener sus reservas sobre utilidades en un nivel que permita una posición patrimonial sólida, lo cual no implica restarle recursos al gobierno, si partimos del hecho de que un banco central es su agente fiscal y financiero.

La definición de nivel de reservas, vuelven a la banca central, un ente suigéneris, pues el desarrollo de su misión, en países en crisis, la exponen permanentemente a una gestión de altísimo riesgo, con lo cual tales recursos podrían ser insuficientes, como se analizará más adelante, al tratar sobre el tema específico de capital mínimo.

## PRINCIPIO DE CONSERVATISMO

Este principio esencial se generó bajo el criterio de que los activos y pasivos se determinan en un ambiente de significativa incertidumbre, razón por la que se vuelve conveniente adoptar una política de subestimación, en lugar de sobreestimación de la utilidad neta y de los activos netos.

Los países latinoamericanos han observado como constante un alto nivel de endeudamiento externo, elevados déficits cuasifiscales, inflaciones crecientes e inestabilidad política, factores éstos que los vuelven, países de riesgo desde el punto de vista de los acreedores e inversionistas extranjeros.

Esta situación genera, en el concepto de inversiones, activos de alto riesgo. Uno de los razonamientos en los que radica la "condición de riesgo" es que la estructura de la reserva monetaria internacional está conformada, entre otros, con recursos depositados en bancos internacionales, con los cuales, en muchos casos el gobierno mantiene niveles significativos de endeudamiento.

En este contexto, el riesgo de no pago o de retraso en el cumplimiento de pago de la deuda, vuelve a las inversiones significativamente vulnerables.

Estos factores obligan a los bancos centrales, bajo el Principio de Conservatismo a crear mecanismos contables que permitan reflejar de manera más objetiva los valores de los activos, pasivos y consecuentemente de su patrimonio.

Uno de esos mecanismos, establecido por el Banco Central del Ecuador, en el marco del nuevo Sistema de Información Contable, es el de las cuentas de Provisiones para Riesgo de Inversión. Al respecto existen varios intentos por mejorar los índices de riesgo, aun cuando no hay todavía la plena convicción de ser indicadores ideales de medición.

## **II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS - ESTRUCTURA JURÍDICA Y FINANCIERA DEL**

### **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

La misión del Banco Central del Ecuador, es asesorar a la Junta Monetaria en el diseño de las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria, para precautelar la estabilidad de los precios y la solvencia financiera externa del país, ejecutar dichas políticas y servir de agente financiero del Estado.

El Banco Central del Ecuador, ha tenido su evolución desde 1927, con la influencia de expertos financieros norteamericanos que, bajo la conducción de Edwin W. Kemerer, fueron contratados por el Gobierno, con el propósito de dar un reordenamiento jurídico a las funciones que venía ejerciendo la banca privada, en calidad de banca de emisión y banca de crédito.

En 1948 se concretaron significativos cambios en la estructura jurídica hasta la expedición de la primera Ley de Régimen Monetario, la que mantuvo al Banco en igual condición de entidad de derecho privado, con finalidad social.

En el contexto de su evolución jurídica, se amplió la conformación del patrimonio con el aporte de la banca privada, del Gobierno Nacional y de Particulares.

Estos recursos constituyeron el capital que respaldaba el proceso y consecución de las operaciones que se encargaron al Banco Central, en cumplimiento de sus funciones para con la sociedad, hasta cuando los ingresos o beneficios netos de su gestión contribuyeran a dicho financiamiento.

La Ley de Régimen Monetario observó modificaciones fundamentales en 1970 y amplió el radio de acción del Banco, coadyuvando a la generación de nuevas funciones que se mantuvieron vigentes hasta 1992.

Durante este período (1970-1992), se modificó sustancialmente la base legal, al punto que la misión fue abriendo espacio hacia una nueva realidad jurídica, a través de sus nuevas funciones que lo definieron como banco de emisión y también de desarrollo.

En cuanto a banco de desarrollo asumió funciones inherentes a entidades orientadas a estimular la producción, así como a fortalecer funciones que desde un inicio le fueron conferidas en el campo del comercio exterior.

Como banca ejecutora de la política monetaria y crediticia, registró durante los años 1983 a 1992 elevados déficits cuasifiscales por el rol que asumió, por una parte, para regular la cantidad de circulante; y por otra, con la sucretización de la deuda externa privada y la deuda externa pública.

A partir de la expedición de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado en mayo de 1992, con el propósito de dotar al Banco de una personería de derecho público, el capital pasó por un proceso de transición En que adquirió las acciones de la banca privada, quedando el capital constituido en su totalidad, por los aportes del Gobierno Nacional.

La reorientación de la misión, y por ende de los objetivos del Banco Central del Ecuador, dieron lugar a la reducción del ámbito de acción, precisándose de este modo la reestructuración orgánico funcional.

En el contexto del nuevo orden jurídico, el siguiente paso que correspondía al Banco era establecer los mecanismos para que los componentes de su patrimonio reflejaran, a través de sus cifras, la dinámica económica imperante en el país.

El contenido de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado permitió que se estableciera la base legal para dotar a los estados financieros de objetividad, posibilitando además la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria.

La estructura de capital y reservas, al cierre del ejercicio 1997 fue la siguiente :

#### ESTRUCTURA DEL CAPITAL Y RESERVAS

---

CONCEPTOS Valor en Sucres Equiv.Dólares (Cifras en millones) (Cifras en millones)

---

1. **CAPITAL PAGADO** 62.082 14

Acciones Oficiales "B" 62.082

1. **RESERVAS** 1.683.982 379

Fondo Reserva General 397.900

Reservas Especiales 106.633

Reservas Revalorizac.

del Patrimonio 1.179.449

3. **REEXPRESION MONETARIA** 0

Reexpresión Monetaria 0

---

**PATRIMONIO S/.1.746.064 US\$393**

---

1. Cotización del dólar mercado oficial a diciembre de 1997, S/.4.438

### III. PROPUESTA DE ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y NIVEL DE CAPITAL MINIMO

#### i) BREVE DIAGNOSTICO

Los bancos centrales, a nivel mundial, se hallan forzados a operar bajo muchas restricciones que tienen que ver con sus relaciones con el gobierno.

En países latinoamericanos como denominador común se aprecian los siguientes factores:

- a) Economías inflacionarias.
  - b. Elevada deuda externa pública y privada asumida por el Estado y en determinados casos por el propio banco central.
  - c. Rescate de bancos privados en estado de riesgo financiero debido al efecto que ese hecho produce en el sistema financiero y en la estabilidad social.
  - d. Créditos de emergencia a los gobiernos, debido a factores externos o ajenos a sus respectivas administraciones como es el caso de fenómenos naturales o situaciones de conmoción interna o externa.
- f) Deterioro de la balanza de pagos debido a la política cambiaria.
- g) Incidencia de la crisis financiera en países con los cuales mantienen relaciones comerciales, por ejemplo de la crisis asiática.

Estos factores han conducido a los bancos centrales a sufrir pérdidas crónicas, que a la postre originan una reducción de las reservas y del capital y obligan a estos a recurrir a su recapitalización.

En este contexto algunos bancos centrales, especialmente aquellos que generan pérdidas por elevados déficits cuasifiscales, podrían recurrir a la emisión monetaria, como fuente de financiamiento, con el riesgo de desencadenar significativos procesos inflacionarios.

En otros casos, los bancos centrales, recurriendo a todas las disposiciones legales a su alcance, podrían optar por absorber reservas patrimoniales de años anteriores y, una vez agotadas éstas reservas, recurrir a una modificación del capital.

Otros por su parte, bajo un criterio de prudencia financiera, habrían de amortizar sus pérdidas en ejercicios posteriores, a fin de absorber estos resultados negativos de su gestión, sin comprometer sus reservas.

Una solución cuyo efecto es a largo plazo, cuando es relevante la magnitud de la pérdida, es la emisión por parte del gobierno de bonos del estado que permitan captar recursos líquidos, con lo cual el banco puede contar con un período cómodo de recuperación, situación que como se dijo al tratar del Principio de Conservatismo, trae consigo a su vez un riesgo implícito por no pago de deuda, en casos de estados de emergencia nacional.

En cualquiera de las alternativas que se utilizare, sea con recursos de la reservas o con recursos del gobierno, a través de la emisión de obligaciones, no existe para el negocio de banca central una norma técnica determinante. Se refrenda por tanto el argumento expresado en el tema de "concepto de capital", relativo a la particular realidad jurídica y económica que debe afrontar cada banco central, lo que hace que los conceptos, herramientas y mecanismos tengan su propia individualidad.

#### ii) EL PATRIMONIO EN EL CASO DEL ECUADOR

La estructura del patrimonio del Banco Central del Ecuador es el siguiente :

. Capital Pagado - Acciones Oficiales

. Fondo de Reserva General

. Reservas Especiales

. Reserva por Revalorización del Patrimonio

. Reexpresión Monetaria.

A través de los diferentes temas abordados en la estructura jurídica y en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, referentes a la realidad ecuatoriana, se trató sobre la conformación del capital del Banco y el tratamiento que se da a las utilidades del ejercicio.

Los componentes que a continuación se detallan tienen relación con las reservas especiales, el tratamiento de las pérdidas del ejercicio y las pérdidas por revaluaciones.

#### **a) Conformación de las Reservas Especiales**

Las reservas especiales constituyen contrapartida de los aportes que posee el Banco Central del Ecuador en organismos financieros internacionales en representación del Estado.

La reserva que se genera por revalorización fue integrada a este grupo con el propósito de reexpresar la posición patrimonial del Banco Central, a través del ajuste contable de sus cuentas de activos y pasivos no monetarios y de los componentes de la estructura de su capital y reservas.

#### **b) Tratamiento que se da a las Pérdidas del Ejercicio**

La Cuenta Reexpresión Monetaria es una cuenta de Patrimonio que tiene como función principal, al cierre del ejercicio económico, la de absorber las pérdidas acumuladas, incluyendo las del ejercicio, si las hubiera.

Agotado este recurso, el Artículo 75 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, dispone que, de producirse pérdidas al cierre de un ejercicio, éstas deben ser compensadas con el fondo de reserva general.

Cuando el fondo de reserva general fuere insuficiente, se recurre al capital, en cuyo caso se opta por la capitalización, para lo cual la Junta Monetaria, previo informe del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, debe proponer las modificaciones de capital del Banco a la Presidencia de la República.

#### **c) Tratamiento que se da a los Resultados por Revaluaciones**

En el Sistema Contable vigente, los ajustes a las cuentas en moneda extranjera que se generan como consecuencia de la variación del tipo de cambio, se registran, como se señaló anteriormente, en cuentas de Activo y Pasivo Diferido bajo los conceptos de "Pérdidas Revaluaciones en Moneda Extranjera" y "Utilidades Revaluaciones en Moneda Extranjera", respectivamente, cuyos ajustes se realizan semanalmente por disposición de la Junta Monetaria. Los saldos de estas cuentas al cierre de cada mes se transfieren a la cuenta patrimonial de Reexpresión Monetaria.

En el marco de la implantación de un nuevo Sistema Integrado de Contabilidad, se contempla la utilización en forma directa de la cuenta Reexpresión Monetaria, para el registro de los indicados ajustes. El saldo de esta cuenta no puede distribuirse como utilidad, pero puede, sin embargo, ser objeto de capitalización.

Los componentes patrimoniales, en el caso ecuatoriano, para compensar las pérdidas obtenidas en un ejercicio económico, son tratados en un orden jerárquico de menor a mayor, que inicia su compensación por los componentes

de gestión (utilidades/pérdidas) , continúa en el orden ascendente por los componentes de estructura que constituyen sus reservas y concluye su ciclo de compensación en el capital.

iii. PROPUESTA DE CAPITAL MINIMO

**a) Desde la perspectiva del Patrimonio Técnico**

El concepto de patrimonio técnico se integra a las instituciones financieras ecuatorianas, a partir de la promulgación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en el año de 1994 y su filosofía se basa en la preservación permanente de la solvencia de las instituciones, a fin de mantener en todo tiempo una relación entre este patrimonio y la suma ponderada de sus activos y contingentes, estos últimos en virtud de una calificación de riesgo.

El patrimonio técnico está constituido por la suma del capital pagado, reservas, el total de las utilidades del ejercicio corriente, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones, obligaciones convertibles, menos la deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones requeridas, desmedros y otras partidas que la institución financiera no haya reconocido como pérdidas y que la Superintendencia de Bancos los catalogue como tales.

La relación Patrimonio Técnico/ Suma ponderada de Activos y Contingentes, en el caso de las instituciones del Sistema Financiero sujetas a esta Ley es del 9%.

En el caso del Banco Central del Ecuador, el Patrimonio Técnico tiene la siguiente estructura y valoración, que para ilustración tomamos como referencia los años 1996 y 1997.

**Estructura Año 1996 Año 1997** (Cifras en millones de sucres)

100% Capital Pagado 62.082 62.082

100% Fondo de Reserva General 356.476 397.900

100% Reserva por

Revalorizac.Patrimonio 1.242.550 1.179.449

(40% Resultado del Ejercicio) 56.298 66.278

30% Especies Monetarias en Circulació 696.508 871.948

(100% Reexpresión Monetaria)

Sin embargo de existir esta estructura, al Banco Central del Ecuador no se le han definido en esta legislación los niveles de ponderación de activos de riesgo ni contingentes en relación con la estructura patrimonial, por considerarlo cualitativa y cuantitativamente como un banco por naturaleza solvente o cubierto con recursos del Estado en caso de presentarse condiciones deficitarias.

El concepto de "Patrimonio Técnico" aplicado en ponderación similar al que se aplica para las instituciones del sector financiero privado podría orientar al establecimiento de un nivel mínimo de capital.

En el contexto del análisis del patrimonio técnico, para definir el capital del Banco Central, debe considerarse en primer término las ponderaciones relacionadas con activos y contingentes, los cuales merecerán un análisis detenido por las siguientes consideraciones :

a) Aun cuando las inversiones que realiza un banco central, tienen como criterio básico la seguridad y rentabilidad - en ese orden-, consideraciones de otra naturaleza volverían vulnerable la seguridad de las inversiones, por un posible embargo de los recursos.

En el contexto del riesgo antes indicado, ¿qué ponderación de riesgo se le puede atribuir a los activos internacionales de reserva ?

b) Los créditos de emergencia que se otorgan al gobierno en situaciones declaradas de emergencia nacional y los créditos de liquidez al sistema financiero privado, son condiciones a que se somete a la banca central, sin un riguroso análisis de solvencia del sujeto de crédito

Estas condiciones, que fueron señaladas en el Principio de Conservatismo, vuelven al banco central una entidad sui generis, no en lo que a su operabilidad se refiere, sino a los elementos habilitantes de la transacción de crédito.

Nuevamente, en el contexto del riesgo antes indicado, ¿qué ponderación de riesgo se le puede atribuir a los créditos al gobierno y a la banca privada ?

Por difícil que sea la respuesta a este interrogante, es imprescindible que exista una ponderación a los activos y contingentes, con base en un detenido estudio de las variables que incidirían en esa ponderación.

Por lo expuesto, debe establecerse un nivel mínimo de capital, el cual sumado a los demás elementos de la composición patrimonial debe cubrir un nivel mínimo de patrimonio técnico, sea con la generación de sus propios recursos o vía capitalización. Su establecimiento dependerá del análisis histórico de las variables macroeconómicas, y de la perspectiva de tales variables sobre la situación actual.

Esta propuesta pretende ofrecer al menos una estructura que debe ser nutrida con las ponderaciones de activos y contingentes antes señalados, sin embargo, a riesgo de las consideraciones que dificultan tales ponderaciones, a nuestro criterio, el nivel mínimo de capital y reservas de banca central es aquel que, incorporado al Patrimonio Técnico, permita obtener una relación del 9% entre : Patrimonio Técnico / Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo, en los términos que exige la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para el Sistema Financiero Privado.

Para lograr ese objetivo, se propone partir de una primera deducción matemática de las necesidades de recursos para el Banco, que posibilite el patrimonio técnico ideal, a partir de la siguiente ecuación :

$$\frac{pt}{ANr + C(1)} = \frac{PT}{ANr + C(2)} + K$$

Donde:

PT= Patrimonio Técnico

Anr= Activos Netos Ponderados por Riesgo

C= Contingentes

K= Capitalización que se incorporaría por diferencias negativas

1= Relación esperada

2= Relación real

La primera parte de la igualdad, referente al Patrimonio Técnico Esperado (1) y el Patrimonio Técnico Real (2), tiene por objeto, conocer la diferencia de recursos necesario para llegar al nivel de relación ideal.

En caso de obtener una diferencia positiva, serán necesarios recursos para capitalización (K).

#### iv) RELACION RESERVA MONETARIA INTERNACIONAL / BASE MONETARIA

##### **Reserva Monetaria Internacional**

La Reserva Monetaria Internacional se define como la diferencia entre los activos y pasivos internacionales de reserva.

Los Activos Internacionales de Reserva, comprenden los activos sobre el exterior bajo el control de las autoridades monetarias para el financiamiento directo de los desequilibrios de la balanza de pagos, para la regulación indirecta de la magnitud de esos desequilibrios mediante la intervención en los mercados cambiarios a fin de influir sobre el tipo de cambio o para otros fines de política económica. Estos activos se conforman por oro monetario, la posición de reserva en el FMI, los activos en divisas y otros valores.

Los Pasivos Internacionales de Reserva son obligaciones de corto plazo, pagaderos en moneda extranjera, cuyo vencimiento tiene vigencia máxima de un año. Estos pasivos se conforman por depósitos y préstamos del exterior en moneda extranjera, depósitos del exterior, préstamos en divisas y las operaciones de convenios y acuerdos de pagos, y otros pasivos en moneda extranjera.

##### **Base Monetaria**

También denominada "dinero de alta potencia", la base monetaria constituye un pasivo de un banco central, a través del cual la autoridad monetaria influye en la liquidez de la economía.

Es la suma de la emisión monetaria y las reservas de los intermediarios depositadas en el banco central, es decir, los depósitos y obligaciones de la banca privada, del Banco Nacional de Fomento, de las financieras privadas y los depósitos monetarios de particulares en el Banco Central del Ecuador.

La Reserva Monetaria Internacional y la Base Monetaria son los principales elementos de Activo y Pasivo de la situación financiera del Banco Central del Ecuador.

La Reserva Monetaria Internacional como activo respalda la emisión monetaria, razón por la cual la relación Reserva Monetaria Internacional / Base Monetaria debería ser mayor o al menos igual a 1.

Cabe señalar que el nivel de reservas ejerce una limitación muy importante sobre la oferta monetaria potencial a nuestra disposición, pues marca un límite definitivo en el poder que tiene un banco central en la capacidad creadora de dinero. Es así como los pasivos financieramente pueden ser canjeados en un momento dado con las reservas.

Las reservas son analogadas por algunos tratadistas como el cimientito cuya resistencia puede soportar hasta un límite de los pasivos de un banco central.

En este contexto, sin el ánimo de ahondar en conceptos macroeconómicos, por el nivel de profundidad que este análisis requiere, financieramente presentado un nivel de capital aceptable es aquel que sumado a la Reserva Interna Neta, ponderadas estas dos variables con respecto a la Base Monetaria, constituyen una relación que sea igual a la unidad, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{RIN} + \text{CAPITAL} = 1$$
$$\text{BM} - \text{BM}$$

Por lo tanto la ecuación del capital sería:

$$K = \text{BM} - \text{RIN}$$

Donde:

RIN = Reserva Monetaria Internacional  
BM = Base Monetaria

## CONCLUSIONES

El capital de banca central, como se ha señalado en esta propuesta, tiene complejidades de carácter macroeconómico, jurídico y financiero, razón por la cual requiere la conjunción de varios áreas del conocimiento en un enfoque multidisciplinario, por los efectos colaterales que tiene su definición, si esta se orienta desde una sola perspectiva, la financiera, por ejemplo.

Sin soslayar las diferencias de cada realidad macroeconómica, debería existir una estructura básica de capital, enmarcada en una estructura jurídica diseñada bajo una filosofía que delimite la misión de los bancos centrales y su campo de acción, aun cuando los niveles de ponderación de las diferentes variables sean diferentes por la individualidad del entorno en que reside cada banco central.

En vista de que las dos fórmulas propuestas, tienen como componentes variables endógenas, es decir, controlables en alguna medida por la banca central, es importantísimo mantenerse alerta al hecho de que la estructura de capital mínimo, en países en desarrollo, debe estar condicionada a la posibilidad del denominado "riesgo sistémico", concepto que esta ligado a la posibilidad de colapso del sistema financiero privado debido a variables exógenas al instituto emisor como son : la concentración de crédito de instituciones financieras importantes, el endeudamiento externo, el riesgo país, el nivel inflacionario, la composición básica de la cartera del sistema financiero, etc. factores que obligarían, más allá de cualquier alternativa, a capitalizar el banco central para hacer frente a la crisis.

En lo que específicamente se refiere a la estructura jurídica, la dinámica económica imperante en el mundo, la unificación de los sistemas monetarios, la globalización, entre otros, son factores que motivan una modernización de tal estructura, y una aproximación a las exigencias técnico financieras.

La base de esta estructura es la independencia operacional para lo cual, partiendo del análisis de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se ha enunciado como un componente importante la existencia del capital y los efectos del nivel de éste en la solidez de un banco central y en la proyección de confianza que este componente patrimonial ejerce en la confianza de los agentes económicos.

La racionalización de un nivel de capital mínimo exigirá la presencia de una redefinición de objetivos y del campo de acción en la que se desarrollarán los bancos centrales a futuro y una estructura en el nivel político de los bancos centrales que aseguren la continuidad de las políticas económicas.

Consideramos que las propuestas presentadas, la del capital mínimo desde la perspectiva del patrimonio técnico y desde la perspectiva de la relación reserva monetaria con la base monetaria, enuncian una estructura de posición patrimonial básica y una relación entre variables macroeconómicas, altamente incidentes en la misión del banco central de precautelar la estabilidad de la moneda.